

CONTENIDO

Mensaje.	2
Presentación.	3
Diagnóstico.	5
Análisis FODA	24
Misión, Visión y Principios Institucionales.	30
Ejes Estratégicos.	32
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.	34
Indicadores.	59
Seguimiento y Evaluación.	62

MENSAJE DEL MAGISTRADO PRESIDENTE

Estamos plenamente convencidos de la importancia que tiene la planeación para la eficacia y eficiencia de las instituciones públicas, y más cuando se trata de entes que tienen a su cargo tareas tan delicadas, complejas y difíciles como la impartición de justicia.

Por ello, de manera previa al inicio de este mandato al frente del Poder Judicial del Estado de Guerrero preparamos un programa de trabajo que nos permitiera afrontar de inmediato esta alta responsabilidad; documento en el que se plasmaron, de forma general, las estrategias, líneas de acción y proyectos encaminados al mejoramiento de la función judicial, en el corto, mediano y largo plazos. Sin embargo, era necesario ampliar ese programa a partir de las experiencias y la visión de las personas que encarnan los propios órganos de gobierno de la institución, y de quienes ejercen la abogacía ante los órganos jurisdiccionales de la misma, principalmente.

En este sentido, el Plan Estratégico 2022-2024, que ahora se presenta, tiene como antecedente inmediato y directo el programa antes referido.

La confección y aplicación del plan estratégico tiene como propósito que nuestra institución de impartición de justicia mejore sus procesos de gestión, pero, sobre todo, sus resultados, y que, al propio tiempo, sea una institución más transparente y confiable. En suma, que ello se traduzca en una más amplia y óptima prestación del servicio que tiene encomendado en favor de la sociedad guerrerense, y contribuya, de esta manera, a la plena vigencia del Estado de Derecho y a la paz pública.

Esta herramienta de planeación constituye, sin duda, una gran oportunidad de mejorar la impartición de justicia en Guerrero; sin embargo, para ello es necesario el compromiso personal y la participación decidida de todas y a todos los servidores públicos judiciales, desde el de mayor jerarquía hasta el que ocupa el más modesto puesto en el engranaje institucional, cada quien desde su propio ámbito de responsabilidad. Estoy seguro que así será.

PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico 2022-2024 es un documento de planeación estratégica integral que, apoyado en un diagnóstico de la situación interna del Poder Judicial del Estado de Guerrero y el entorno que rodea a éste, así como en un análisis FODA, contiene la misión, visión, principios institucionales, ejes objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores, a fin de conocer con certeza el rumbo que habrá de seguir la institución en los próximos tres años y los resultados probables a alcanzar en dicho lapso.

Este plan permitirá sentar las bases para una justicia más eficiente y eficaz, en beneficio de las y los guerrerenses.

El Plan Estratégico 2022-2024 es un documento integral, de largo alcance, que mediante el uso de metodologías y herramientas de planeación y programación, conjuga y responde a las aspiraciones de esta institución de impartición de justicia, expresadas por personas servidoras públicas judiciales, y a los anhelos de litigantes y justiciables de diversas regiones del estado, percibidos a través de la realización de reuniones y grupos de enfoque.

La planeación es una labor dinámica que permite preparar acciones o proyectos futuros para el logro de determinados objetivos. En este sentido, el presente documento de planeación resulta indispensable para cumplir con el fin de la institución, que es impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, dentro de los plazos y términos correspondientes.

Para la elaboración del Plan Estratégico 2022-2024 se consideró el contenido de la Agenda 2030, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, un diagnóstico institucional, la visión de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura (condensada en el programa de trabajo elaborado por el Magistrado Presidente desde antes de que éste asumiera el cargo), la perspectiva de titulares y responsables de áreas administrativas –obtenida en reuniones y propuestas de proyectos–, así como la opinión y planteamientos de personas servidoras públicas judiciales, litigantes y justiciables, expresadas en sesiones de grupos de enfoque a partir de preguntas relativas a la función judicial.

Lo anterior permitió detectar importantes áreas de oportunidad que sirvieron para definir ejes estratégicos, objetivos, estrategias y líneas de acción realizables, con metas claras, en un contexto de seguimiento y evaluación que permita la realización de los ajustes correspondientes; todo ello encaminado a mejorar el servicio de impartición de justicia que se brinda a la población guerrerense.

También es importante señalar que la ejecución de este plan tiene como ejes rectores la austeridad, la racionalidad y la disciplina en el ejercicio del gasto público; y, desde luego, está sujeta, en todo caso, a la disponibilidad presupuestal.

Es en este contexto que nos es grato presentar a la comunidad que integra el Poder Judicial del Estado de Guerrero y a la sociedad guerrerense en general, el Plan Estratégico 2022-2024, el cual habrá de guiar las acciones institucionales para lograr una justicia efectiva al alcance de todas y todos.

DIAGNÓSTICO

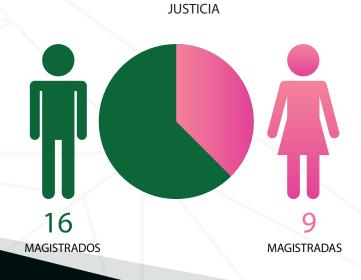
I. Introducción

La importancia de realizar un diagnóstico reside en conocer la situación real actual en que se encuentra el objeto de estudio mediante la recolección y análisis de información, a fin de proponer, previa evaluación, soluciones a las circunstancias anómalas detectadas.

Este diagnóstico tiene como propósito conocer, de manera general, la realidad presente del Poder Judicial del Estado de Guerrero, el cual, por mandato constitucional y legal, se encarga de resolver los conflictos en las materias civil, familiar, laboral, mercantil, penal y justicia integral penal para adolescentes; función que incide de forma importante y notoria en la convivencia pacífica y el desarrollo de la sociedad al otorgar seguridad jurídica y certidumbre a las relaciones personales y grupales, fortaleciéndose el Estado de derecho.

En la actualidad, el Poder Judicial del Estado de Guerrero se integra por un Tribunal Superior de Justicia, conformado a su vez por 25 magistrados y magistradas (16 hombres y 9 mujeres), y funciona en pleno y salas; de éstas, 4 son salas penales colegiadas del sistema mixto, 9 salas unitarias del sistema acusatorio, 1 sala civil, 1 sala familiar y 1 sala unitaria de justicia para adolescentes. Además, existen 64 Juzgados de Primera Instancia (14 civiles, 11 penales del sistema mixto, 11 familiares, 10 mixtos, 1 familiar especializado en violencia contra las mujeres, 8 Juzgados de Control y de Enjuiciamiento Penal, 7 Juzgados de Ejecución Penal, 2 Juzgados de Justicia para Adolescentes (1 de Control y de Enjuiciamiento, y 1 de Ejecución Penal) y 82 Juzgados de Paz (80 mixtos, 1 civil y 1 penal).

CONFORMACIÓN DEL TRIBUBAL SUPERIOR DE



También integran el Poder Judicial del Estado el Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Defensoría Pública, destacando dentro de dicho consejo, el Centro Estatal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y el Centro de Convivencia Familiar Supervisada.

A continuación se analizarán diversos datos en las esferas jurisdiccional y administrativa del Poder Judicial del Estado de Guerrero, los cuales reflejan, en términos generales, la situación actual de esta institución de impartición de justicia.

II. Ámbito jurisdiccional

La función jurisdiccional que tiene a su cargo el Poder Judicial del Estado de Guerrero se ha desarrollado tradicionalmente en las materias penal, civil, familiar y justicia penal para adolescentes, así como en diversos órdenes, a saber, primera instancia, segunda instancia y justicia de paz, mismos que se analizarán a continuación con datos relativos a los años 2019, 2020 y 2021, con información proporcionada por la Unidad de Estadística, Evaluación, Informática, Comunicación Digital y Seguimiento del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

A. Materia penal

a. Primera instancia del sistema mixto

Los juzgados de primera instancia con competencia en materia penal del sistema mixto registraron la siguiente actividad durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021:

En cuanto a la radicación de asuntos, en 2019 ingresaron 84 causas penales, en 2020 esa cantidad disminuyó al situarse en 22 el número de causas radicadas (es decir, una reducción del 73.8 %), en tanto que durante 2021 la cifra de expedientes penales iniciados se ubicó en 13 – una baja de 40.9 % respecto al año previo.



La notoria disminución en la cantidad de causas penales radicadas obedece, desde luego, a la operación y consolidación del sistema de justicia penal acusatorio en toda la entidad y a la paulatina extinción del sistema penal mixto.

En 2019 concluyeron 2,557 causas penales; en 2020 finalizaron 789 expedientes (69.1 % menos que el año precedente), y en 2021 terminaron 889 casos –cifra superior en 12.7 % en relación con el ejercicio previo.



La cantidad de asuntos finalizados registró también una clara tendencia a la baja, aun cuando se haya presentado una discreta fluctuación en dicha variable en los últimos dos años, pero manteniéndose tales números muy por arriba de los asuntos radicados.

En resumen, en la primera instancia del sistema penal mixto, en los tres años del referido periodo, se radicaron 119 causas (promedio anual de 39.7 asuntos, o 3.3 per mes) y concluyeron 4,235 expedientes (promedio de 1,411.7 asuntos por año, o

117.6 por mes), apreciándose desde luego que la carga de trabajo en ese sistema se centra mucho más en resolver que en radicar, ya que por cada causa penal iniciada concluyeron casi treinta y seis.

b. Segunda instancia del sistema mixto

Las salas penales colegiadas del sistema mixto registraron la siguiente actividad: en 2019 iniciaron 832 tocas y finalizaron 1,011; durante 2020 radicaron 330 tocas y terminaron 348, mientras que en 2021 iniciaron 314 tocas y concluyeron 393.



Los datos anteriores reflejan la escasa carga de trabajo en dichos órganos jurisdiccionales, la cual disminuyó en este periodo en forma muy notoria de 2019 a 2021, puesto que, por una parte, la cifra de tocas radicados se redujo 62.3 % y, por otro lado, el número de expedientes concluidos en segunda instancia bajó 61.1%; ello con motivo del funcionamiento del sistema de justicia penal acusatorio.

c. Amparos

De 2019 a 2021 se promovieron 387 juicios de amparo contra las determinaciones de la segunda instancia del sistema penal mixto y finalizaron 609. De los juicios concluidos, 255 fueron otorgados, 211 negados, 119 sobreseídos y 24 desechados.

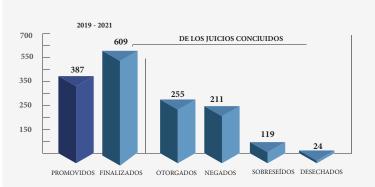
En ese lapso de tres años, en el 54.7 % de los asuntos resueltos de fondo –es decir, donde se determinó si se amparaba o no al quejoso– se concedió la protección de la justicia federal; porcentaje que se reduce a 41.9 % al tomarse en cuenta la totalidad de amparos finalizados.

d. Primera instancia del sistema acusatorio

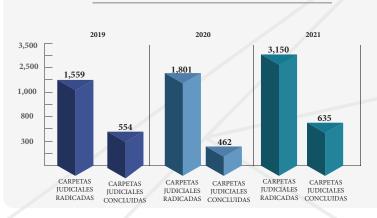
De enero de 2019 a diciembre de 2021, la actividad jurisdiccional registrada por el sistema de justicia penal acusatorio continuó, en términos generales, con su tendencia a la alza, tal como dan cuenta los datos siguientes:

Los 8 juzgados de control y de enjuiciamiento penal, en 2019, radicaron 1,559 carpetas judiciales y concluyeron 554; en 2020 la cantidad de casos iniciados aumentó a 1,801 (15.5 % más que el año precedente) y la de asuntos terminados decreció a 462 (16.6 % menos que en los doce meses previos), en tanto que en 2021 las carpetas judiciales iniciadas sumaron 3,150 (74.9 % más que en 2020) y las finalizadas 635 (37.4 % más que en el ejercicio inmediato anterior).

AMPAROS EN SEGUNDA INSTANCIA DEL SISTEMA PENAL MIXTO



PRIMERA INSTANCIA DEL SISTEMA ACUSATORIO



En suma, en la primera instancia del sistema acusatorio, de 2019 a 2021, se radicaron 6,510 carpetas judiciales (promedio anual de 2,170, o 180.8 por mes) y concluyeron 1,651 (promedio anual de 550.3, o 45.9 por mes), notándose un crecimiento notorio en el número de asuntos iniciados entre los años 2019 y 2021, puesto que de la primera a la segunda anualidades se registró un aumento de 102.1%, mientras que en la variable de asuntos resueltos, de un año al otro, se presentó un discreto incremento de 14.6%.

e. Segunda instancia del sistema acusatorio

En cuanto a la segunda instancia del sistema de justicia penal acusatorio, en 2019 las salas unitarias radicaron 223 tocas y resolvieron 217; en 2020 iniciaron 162 tocas y concluyeron 148, mientras que en 2021 radicaron 273 tocas y finalizaron 252, apreciándose que de 2019 a 2021 hubo un incremento tanto en la cantidad de asuntos radicados como de los resueltos, ya que en dichas variables se registraron incrementos de 22.4% y 16.1%, respectivamente.

f. Amparos

En relación con la materia de amparo, de 2019 a 2021, contra las determinaciones de las salas unitarias del Sistema Penal Acusatorio se interpusieron 223 juicios de garantías y finalizaron 67 asuntos de tal naturaleza. De los expedientes resueltos, en 19 se concedió la protección de la justicia federal y en 28 fue negada; además, hubo 19 sobreseimientos y 01 desechamiento. Lo anterior significa que en el 28.4% de los juicios terminados en ese lapso resultó beneficiada la persona quejosa.





B. Ejecución penal

a. Primera instancia

En materia de ejecución penal, en 2019, los juzgados con competencia en este rubro iniciaron 909 asuntos y concluyeron 163; en 2020 la cifra de expedientes iniciados decreció a 714 (21.5% menos que el ejercicio previo) y los casos concluidos se ubicaron en 159 (2.5% menos que en 2019), y en 2021 se contabilizaron 852 asuntos radicados (incremento de 19.3% con respecto al año precedente) y finalizaron 197 expedientes (aumento de 23.9% en relación con la anualidad inmediata anterior).

En términos generales, en este periodo de tres años, la primera instancia de ejecución penal radicó 2,475 expedientes (promedio anual de 825, o 68.75 por mes) y concluyó 519 asuntos (promedio anual de 173, o 14.4 por mes), con una tendencia a la baja respecto a los casos iniciados y una propensión a la alza en relación con los procedimientos finalizados (de 2019 a 2021, se registró una reducción de 6.3% en aquéllos y un incremento de 20.9% en éstos).





b. Segunda instancia

En cuanto a la segunda instancia, de 2019 a 2021, se registró una reducida actividad jurisdiccional, puesto que en este periodo de tres años se radicaron 98 tocas y se resolvieron 82, lo que se traduce en promedios anuales de 33 asuntos iniciados y 27 expedientes concluidos, de manera respectiva.



Por otra parte, en el lapso de treinta y seis meses que nos ocupa, se promovieron 21 juicios de amparo contra las resoluciones de las salas penales unitarias en materia de ejecución penal y se resolvieron 07 asuntos de tal naturaleza, de los cuales ninguno resultó a favor de la persona quejosa, pues 04 fueron negados, 02 sobreseídos y 01 desechado.

C. Materia civil

Durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021, la carga de trabajo fue la siguiente:

SEGUNDA INSTANCIA DE EJECUCIÓN PENAL 2019 - 2021 100 98 90 82 60 TOCAS RADICADOS CONCLUIDOS



a. Primera Instancia

En 2019 iniciaron 6,885 juicios y finalizaron 3,324; durante 2020, la cifra de asuntos radicados descendió de forma importante debido al surgimiento de la pandemia de COVID-19, ubicándose éstos en 3,573 (48.1% menos que el periodo anterior), mientras que los casos concluidos

contabilizaron 1,909 (42.6% menos que el ejercicio precedente); en tanto que en 2021 se iniciaron 3,460 juicios (3.2% menos que la anualidad previa) y se resolvieron 1,557 expedientes (18.4% menos que en los doce meses anteriores).

En suma, en ese periodo de tres años iniciaron 13,918 juicios civiles y finalizaron 6,790, para un promedio anual de 4,639 y 2,263, respectivamente.

b. Segunda Instancia

Durante 2019 se iniciaron 676 tocas y concluyeron 694; en 2020 los tocas radicados fueron 340 (49.7% menos que el periodo inmediato anterior) y los asuntos finalizados se ubicaron en 370 (46.7% menos que el ejercicio precedente), mientras que para 2021 los tocas iniciados contabilizaron 362 (6.5% más que el periodo precedente) y los terminados totalizaron 376 (1.6% más que en 2020). (Insertar imagen o gráfico)

En total, de enero de 2019 a diciembre de 2021 se iniciaron 1,378 tocas (promedio anual de 459) y concluyeron 1,440 expedientes (media al año de 480).

Primera instancia en materia civil 2019 2020 2021 7,000 6,885 8,000 4,000 3,573 3,324 3,460 2,000 1,909 1,557 IUICIOS IUICIOS IUICIOS INICIADOS FINALIZADOS INICIADOS FINALIZADOS INICIADOS FINALIZADOS



c. Amparos

Respecto a la promoción de amparos, en ese periodo de tres años se interpusieron 810 juicios de garantías contra las determinaciones de la Sala Civil y se resolvieron 795 asuntos de esa índole; de estos últimos, 172 fueron concedidos, 433 negados, 86 sobreseídos y 104 desechados.

De los casos resueltos de fondo (otorgados y negados), en el 28.4% de ellos se protegió a la persona quejosa; porcentaje que disminuye a 21.6% si se considera el total de amparos resueltos, lo que implica a su vez que sólo en uno de cada cinco amparos finalizados resultó beneficiado quien promovió dicho medio de defensa constitucional.

D. Materia familiar

a. Primera instancia

En 2019, los juzgados de primera instancia con competencia en materia familiar iniciaron 19,227 juicios y finalizaron 10,823; en 2020, el número de expedientes iniciados descendió a 12,894 (32.9% menos que el ejercicio anterior) y la de concluidos fue de 4,078 (62.3% menos que el periodo precedente), mientras que en 2021, la cifra de juicios radicados fue de 16,651 (29.1% más que en el lapso previo) y los casos terminados se ubicaron en 6,710 (un incremento de 64.5% respecto a 2020).





De manera global, de 2019 a 2021, en la primera instancia familiar iniciaron 48,772 juicios y finalizaron 21,611, lo que representa promedios anuales de 16,257 y 7,204, respectivamente.

En la primera instancia familiar se atiende alrededor del 60.0% del total de asuntos iniciados y concluidos en el Poder Judicial del Estado de Guerrero.

b. Segunda instancia

En 2019, la Sala Familiar inició 929 tocas y concluyó 820; en 2020 radicó 429 tocas (53.8% menos que el periodo anterior) y terminaron 554 (una reducción de 32.4% en comparación con el año previo); en tanto que en 2021 se iniciaron 389 tocas (9.3% menos que los doce meses precedentes) y finalizaron 379 (disminución de 31.6% en relación con 2020). En total, en ese lapso de 36 meses, se iniciaron 1,747 tocas y se resolvieron 1,753 (promedio anual de 582 y 584, respectivamente).



c. Amparos

De 2019 a 2021, contra las determinaciones de la Sala familiar se promovieron 506 juicios de amparo y finalizaron 462; de éstos, se concedieron 116, se negaron 233, se sobreseyeron 63 y hubo 50 desechamientos; lo que significa que de los asuntos resueltos de fondo (concedidos y negados), en el 33.2% de ellos se protegió a la persona quejosa; proporción que se ubica en 25.1% si se considera la totalidad de juicios concluidos (en uno de cada cuatro amparos finalizados resultó beneficiado la o el promovente).



E. Justicia penal para adolescentes

a. Primera instancia

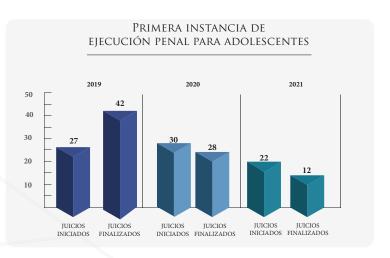
En materia de control y enjuiciamiento, el órgano jurisdiccional encargado de dicho ámbito, en el año 2019, radicó 94 carpetas judiciales y finalizó 90 asuntos; en 2020 dio inicio a 106 carpetas (12.8% más que el periodo previo) y concluyó 55 (38.9% menos que el lapso precedente), en tanto que en 2021 generó 92 carpetas (una disminución de 13.2% en relación con la anualidad inmediata anterior) y concluyó 51 expedientes (7.3% menos que en el ejercicio que le antecedió).

En resumen, durante ese periodo de tres años, el Juzgado de Control y de Enjuiciamiento para Adolescentes inició 292 carpetas judiciales y finalizó 196 (promedios anuales de 97 y 65, de manera respectiva).

Por su parte, el Juzgado de Ejecución para Adolescentes, en 2019, inició 27 procedimientos y concluyó 42; en 2020 generó 30 expedientes (11.1% más que el ejercicio inmediato anterior) y terminó 28 (33.3% menos que el lapso previo), mientras que en 2021 comenzó 22 asuntos y finalizó 12 (reducciones de 26.7% y 57.1%, respectivamente, en comparación con 2020).

En suma, durante este periodo de tres años, la actividad promedio anual en este órgano fundiccional fue de 26 procedimientos radicados y 27 casos concluidos.





b. Segunda instancia

En cuanto a la segunda instancia de la justicia penal para adolescentes (durante 2019 a cargo de dos salas unitarias y posteriormente sólo de una), en ese periodo de tres años se radicaron 31 tocas y se resolvieron también 31 –en ambos casos 26 provenientes de control y enjuiciamiento, y 5 de ejecución–, por lo que el promedio anual en dichas variables fue de un poco más de 10.

c. Amparos

Finalmente, en este periodo de tres años, se interpusieron 13 juicios de amparo contra las resoluciones de la segunda instancia de justicia penal para adolescentes y se resolvieron 08, de los cuales 04 fueron otorgados, 03 sobreseídos y 01 desechado, lo que significa que en el 50.0% de los expedientes finalizados se concedió la protección de la justicia federal a la persona quejosa.

F. Justicia de paz

a. Materia penal

En 2019 sólo se radicaron 08 causas y se resolvieron 65, en 2020 únicamente se inició 01 expediente y concluyeron 11, mientras que en 2021 se registró la radicación de 01 causa y la culminación de 05.





En tres años, en la justicia de paz penal sólo se iniciaron 10 causas y concluyeron 81, notándose desde luego una mayor carga de trabajo en la resolución de asuntos; ello en virtud de que el sistema penal mixto también está en proceso de extinción en esta instancia, pues los juzgados de paz carecen de competencia para conocer de asuntos penales en el sistema acusatorio, lo cual implica, por ahora, radicar pocas o escasas causas y concluir las que están en trámite o en vía de resolución.

La escasa actividad jurisdiccional registrada en este ámbito en los últimos años, acentuada a partir de la operación del sistema penal acusatorio en la entidad, se redujo todavía más en este periodo de treinta y seis meses.

b. Materia civil

En 2019 se radicaron 841 expedientes y se resolvieron 310; en 2020, la cantidad de asuntos iniciados se ubicó en 356 (una reducción de 57.7% respecto al año anterior) y la de casos resueltos fue de 94 (disminución de 69.7% en relación con los doce meses previos), en tanto que en 2021 iniciaron 433 juicios (21.6% más que el ejercicio precedente) y concluyeron 89 (5.3% menos que en 2020).

En total, en los tres años que nos ocupan, se radicaron 1,630 expedientes civiles y terminaron 493 (promedio anual de 543 y 164, de manera respectiva).

En el ramo civil, la actividad jurisdiccional de los juzgados de paz también tuvo una tendencia a la baja en los últimos tres años.

c. Materia familiar

En 2019 se radicaron 25 asuntos y finalizaron 16; en 2020 iniciaron 07 expedientes y terminaron 07, en tanto que en 2021 se generaron 19 juicios y concluyeron 10; números que reflejan la escasa actividad jurisdiccional que se registra en la justicia de paz familiar.





En suma, en este periodo de tres años iniciaron sólo 51 expedientes y se resolvieron 33.

En materia familiar, y en virtud de la limitada competencia de los juzgados de paz en este rubro, la carga de trabajo es muy reducida.

De manera general, de enero de 2019 a diciembre de 2021, en los 82 juzgados de paz del Poder Judicial del Estado de Guerrero se iniciaron 1,691 juicios y finalizaron 607 casos, lo que significa que cada juzgado de paz radicó 6.9 asuntos y terminó 2.5 expedientes, en promedio anual; no obstante, varios de ellos no radican ni concluyen juicio alguno al año.

En resumen, la actividad jurisdiccional desarrollada por el Poder Judicial del Estado de Guerrero, que es la razón de ser de dicho ente público, fue la siguiente en todas sus instancias: en 2019 se radicaron 32,351 asuntos y concluyeron 20,716; en 2020, se iniciaron 20,797 expedientes y finalizaron 9,036, y en 2021 se generaron 26,096 casos y terminaron 11,614, de donde se desprende que en 2019, la proporción de asuntos resueltos fue de 64.0 %; en 2020, de 43.4 %, y finalmente, en 2021, la tasa de expedientes concluidos se ubicó en 44.5 %, y en términos globales, de enero de 2019 a diciembre de 2021, el porcentaje de asuntos concluidos fue de 52.2 %; sin embargo, el porcentaje promedio en los dos últimos años fue de 44.0 %. Lo anterior implica que de enero de 2020 a diciembre de 2021, la tasa de casos finalizados en esta entidad federativa se ubica poco más de once puntos porcentuales por debajo de la media nacional, que en 2020 fue de 55.2 %, de acuerdo con el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2021 del INEGI.



Al respecto, es importante señalar que la sociedad tiene la percepción de que la impartición de justicia es lenta. Sin embargo, con independencia de que ello constituya una importante área de oportunidad que requiere el trabajo institucional y la colaboración interinstitucional para mejorar este servicio fundamental para el desarrollo pacífico y armónico de la sociedad, en la resolución de los diversos asuntos que atiende del Poder Judicial del Estado intervienen numerosos y complejos factores, tales como, entre otros, una tramitación basada en la escritura, aunque con tendencia a la oralidad, la existencia de dos partes que tienen el derecho de controvertir lo que la otra parte argumenta o intenta probar y combatir las resoluciones de las personas juzgadoras. Además, debe recalcarse que muchos de los asuntos, por disposición de la propia ley, avanzan a impulso de las partes, y, en la materia penal, la conclusión del asunto depende, en gran medida, de la voluntad del imputado, puesto que, por encima del derecho a una justicia pronta, está el de la adecuada defensa.

III. Ámbito administrativo

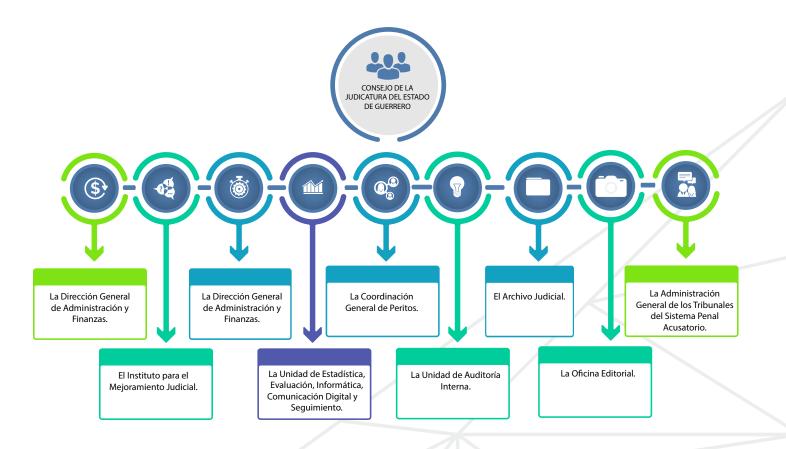
Desde el punto de vista administrativo, el Poder Judicial del Estado de Guerrero se apoya en el Consejo de la Judicatura, el cual es un importante auxiliar en el desempeño adecuado de la función jurisdiccional, mediante la administración, vigilancia, disciplina y profesionalización de este poder. Su labor resulta fundamental, pues permite que quienes tienen la importante y delicada tarea de resolver las controversias civiles, familiares, mercantiles y penales sometidas a su conocimiento, se dediquen exclusivamente a ello.

El Consejo de la Judicatura está integrado por 05 consejeros (el Presidente del Tribunal Superior de Justicia es el Presidente del Consejo, 01 magistrado, 01 juez, 01 consejero designado por el Gobernador del Estado y 01 consejero nombrado por el Congreso local).



El Consejo de la Judicatura cuenta con los siguientes órganos y unidades administrativas:

- La Dirección General de Administración y Finanzas.
- El Instituto para el Mejoramiento Judicial.
- La Unidad de Estadística, Evaluación, Informática, Comunicación Digital y Seguimiento.
- La Coordinación General de Peritos.
- La Unidad de Auditoría Interna.
- La Visitaduría General.
- El Archivo Judicial.
- La Oficina Editorial.

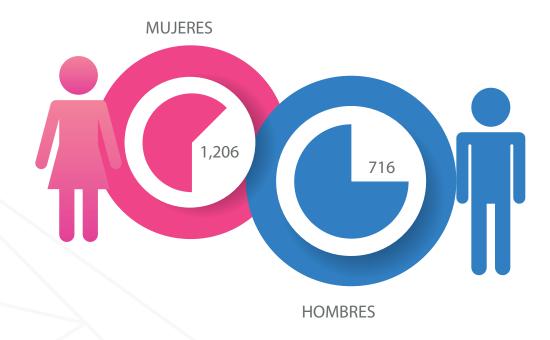


• La Administración General de los Tribunales del Sistema Penal Acusatorio.

Dentro de las funciones esenciales de administración, vigilancia, disciplina y profesionalización que tiene a su cargo el Consejo de la Judicatura, se puede mencionar lo siguiente:

a. Recursos humanos, presupuestales y materiales (administración de la función judicial)

Actualmente el Poder Judicial del Estado de Guerrero cuenta con 1,922 servidoras y servidores públicos (1,206 mujeres y 716 hombres).



Desde el punto de vista presupuestal, al Poder Judicial del Estado de Guerrero le fueron asignados \$827,732,700.00 durante el ejercicio fiscal 2021 y \$865,130,000.00 para el correspondiente a 2022, los cuales representaron, de manera respectiva, el 1.342% y el 1.278% del presupuesto total del estado; recursos que son administrados por el Consejo de la Judicatura, en ejercicio de su función de administración.

En este sentido, destaca el hecho de que, en 2022, para la impartición de justicia a cargo del Poder Judicial del Estado de Guerrero, esta entidad federativa asignó la cantidad de \$244.34 por habitante (865.13 millones de pesos entre 3.54 millones de habitantes); cifra que está por debajo de la correspondiente a la de los estados de México (\$882.27), Michoacán (\$312.02), Morelos (\$278.48) y Oaxaca (\$267.91), y sólo por arriba de la de Puebla (\$151.98), estados vecinos al nuestro.

ESTADO DE MÉXICO \$882.27 POR HABITANTE MICHOACÁN \$312.02 POR HABITANTE MORELOS \$278.48 POR HABITANTE OAXACA \$267.91 POR HABITANTE PUEBLA \$151.98 POR HABITANTE

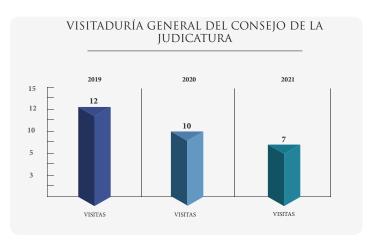




Asimismo, para la realización de la labor judicial, a los recursos humanos y presupuestales anteriores se suman, en términos generales, inmuebles en la Ciudad Judicial Chilpancingo, el Centro de Justicia Integral Acapulco Diamante, el Palacio de Justicia en Caleta, el Palacio de Justicia Iguala, el Palacio de Justicia Zihuatanejo, el Palacio de Justicia Tecpan, el Palacio de Justicia Tlapa y la Ciudad Judicial Ometepec, entre otros, 1,387 computadoras de escritorio y 123 computadoras portátiles.

b. Vigilancia y disciplina

En los tres últimos años, la Visitaduría General del Consejo de la Judicatura realizó 29 visitas a diversos órganos jurisdiccionales, principalmente juzgados de primera instancia: 12 en 2019, 10 en 2020 y 07 de enero a noviembre de 2021, con el propósito de verificar su funcionamiento.



c. Profesionalización

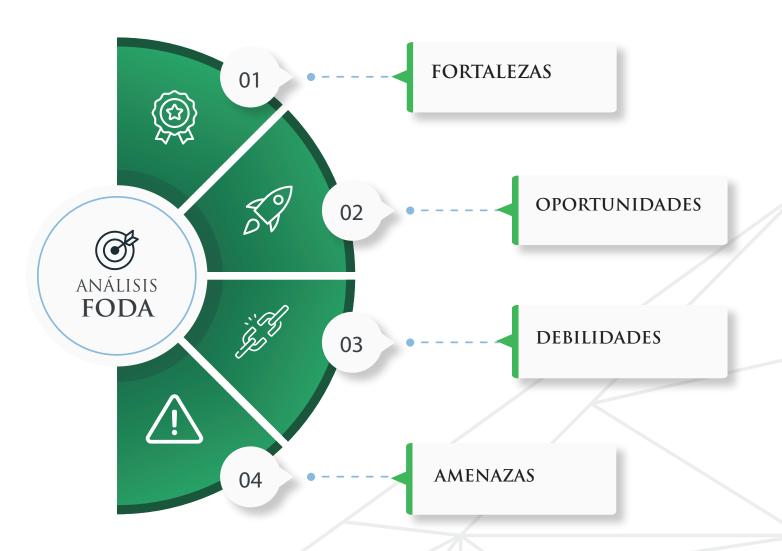
En materia de profesionalización, el Consejo de la Judicatura, por conducto del Instituto para el Mejoramiento Judicial y la Escuela Judicial, realizó las siguientes actividades de profesionalización durante el periodo 2019-2021:

En 2019 se efectuaron 18 cursos, 02 cursos-taller, 01 Diplomado y 12 conferencias. En 2020, se realizaron 20 conferencias, 12 cursos, 02 cursos-taller y 01 diplomado, la mayoría de ellos en línea. Finalmente, en 2021, las actividades continuaron en línea, llevándose a cabo 11 conferencias, 20 cursos, 01 taller virtual, 01 curso-taller y 02 diplomados. Asimismo, en esos tres años se continuó con los programas de posgrado a nivel especialidad, maestría y doctorado. Cabe mencionar que en ese lapso de 36 meses, la mayoría de las acciones de profesionalización y de estudios de posgrado se enfocaron en el sistema penal acusatorio.



ANÁLISIS FODA

El análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) es una importante herramienta que permite identificar las circunstancias internas y externas que inciden de forma positiva o negativa para lograr la misión institucional, lo que, a su vez, posibilita determinar estrategias y líneas de acción para la mejora correspondiente.



FORTALEZAS

- 1. Liderazgo institucional desde la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del 1. Consejo de la Judicatura para promover el mejoramiento del Poder Judicial.
- 2. Política de racionalización del gasto y disciplina financiera para administrar los escasos recursos económicos asignados, a fin de cumplir las funciones de la institución para brindar el servicio a la población.
- 3. Personal con capacidades técnicas y administrativas que se puede aprovechar a través de una reorganización institucional.
- 4. El Instituto para el Mejoramiento Judicial y la Escuela Judicial son la base de las acciones de capacitación, profesionalización y especialización de las y los servidores públicos, como aspecto esencial para lograr la calidad en la prestación del servicio a la sociedad.
- 5. Cobertura amplia del servicio de impartición de justicia en toda la geografía guerrerense, principalmente en la primera instancia –materias civil, familiar y penal– y en la justicia de paz.
- 6. El Consejo de la Judicatura constituye un factor fundamental en la prestación del servicio de impartición de justicia, ya que al tener a su cargo y desempeñar de forma adecuada las funciones de administración, vigilancia, disciplina y profesionalización del Poder Judicial, contribuye a un mejor ejercicio de la función judicial.
- 7. La institución cuenta con la infraestructura mínima en la mayoría de las sedes judiciales, lo que permite atender a la población en espacios adecuados.

DEBILIDADES



- 1. El presupuesto asignado a la institución es insuficiente para cubrir el gasto corriente y los proyectos o acciones de mejora, pues sólo para cubrir el salario de las y los servidores públicos judiciales se utiliza alrededor del 90.0% de dichos recursos económicos, por lo que debería incrementarse dicho presupuesto para tener posibilidades de implementar proyectos que incidan en el desarrollo institucional.
- 2. El Instituto de la Defensoría Pública, que presupuestalmente aún depende del Poder Ejecutivo, cuenta con recursos financieros, humanos y materiales insuficientes para hacer frente con eficacia y eficiencia a la demanda del servicio en las diversas materias de su competencia. Debe impulsarse la mejora amplia e inmediata de esta institución de carácter social.
- 3. El Centro Estatal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Poder Judicial tiene una estructura limitada, puesto que no cuenta con coordinaciones regionales en todo el estado, y las existentes presentan carencias de personal, lo que impide a un importante sector de la población acceder a la utilización de dichos mecanismos alternativos.
- 4. La implementación y operación de tribunales laborales, con todo lo que ello implica (normatividad, infraestructura, reorganización institucional, tecnologías de la información y recursos financieros suficientes), es un mandato constitucional y legal que la institución afronta durante este año y, a partir de la operación de esos tribunales, debe trabajar en el seguimiento, evaluación y crecimiento de dicho sistema. En este sentido, la institución debe seguir trabajando en la reorganización administrativa y la asignación de recursos económicos suficientes para cumplir en tiempo y forma con este importante mandato.

DEBILIDADES



- 5. El Sistema de Carrera Judicial, para personal jurisdiccional, y el Servicio Profesional de Carrera para el personal administrativo, así como el Sistema de Evaluación del Desempeño al Personal son importantes áreas de oportunidad que deben atenderse a la brevedad para lograr la mejora institucional.
- 6. La Visitaduría General, apoyo fundamental del Consejo de la Judicatura en el cumplimiento de su función de vigilancia de los diversos órganos jurisdiccionales y administrativos, realiza una escasa labor, debido a la falta de recursos humanos, económicos y materiales, por lo que es esencial fortalecerla a la brevedad posible.
- 7. El uso de herramientas tecnológicas en la prestación del servicio de impartición de justicia es incipiente en la institución, por lo que de manera inmediata debe impulsarse el diseño y operación de un sistema de justicia digital que permita a la población acceder a esta forma de solución de controversias.

OPORTUNIDADES



- 1. Constituirse, en el corto plazo, en una institución moderna e innovadora que brinde un servicio efectivo de impartición de justicia a la población guerrerense.
- 2. Generar vínculos interinstitucionales que permitan lograr sinergias para acceder a esquemas de transferencia de conocimientos, tecnologías, buenas prácticas y fuentes de financiamiento externas, así como a una mayor asignación de recursos presupuestales.
- 3. Alinear los objetivos institucionales con las aspiraciones sociales del estado, contempladas en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, así como con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y la Agenda 2030.
- 4. Aprovechar la experiencia obtenida en la implementación y la operación de la oralidad en las materias penal y mercantil, y eventualmente en el ámbito laboral, a fin de prever los requerimientos futuros en otros rubros de impartición de justicia en el Poder Judicial del Estado, principalmente la implementación de la oralidad en los juicios familiares y civiles.
- 5. Orientar los recursos y subsidios federales hacia la consolidación del Sistema Penal Acusatorio, y la implementación y operación del Nuevo Sistema de Justicia Laboral.
- 6. Hacer uso adecuado de las atribuciones, funciones y estructura orgánica que, constitucional y legalmente, posee el Poder Judicial del Estado para incrementar la confianza y lograr el reconocimiento social respecto al ejercicio de la función judicial.

AMENAZAS

- 1. Aumento en los índices delictivos, desintegración familiar y una amplia gama de problemas, que deben ser atendidos por diversas instituciones, entre ellas el Poder Judicial, lo que a su vez origina la necesidad de contar con los mecanismos y recursos suficientes para responder con efectividad.
- 2. La desconfianza social hacia las instituciones que, en el caso del Poder Judicial, incide en la concurrencia de la población a los órganos jurisdiccionales para dirimir sus controversias.
- 3. Existencia de una economía debilitada por diversos factores que influyan en un presupuesto insuficiente para el Poder Judicial y limiten el mejoramiento de la función judicial.
- 4. La corrupción es un factor que daña a las instituciones y afecta a la sociedad, por lo que el Poder Judicial debe prevenir, combatir y sancionar, en su caso, dichas prácticas.

MISIÓN, VISIÓN Y PRINCIPIOS INSTITUCIONALES



PRINCIPIOS INSTITUCIONALES



PROBIDAD

OBJETIVIDAD

OBLIGATORIEDAD

EJES ESTRATÉGICOS

1. Justicia efectiva, transparente y confiable.

La función fundamental del Poder Judicial del Estado de Guerrero consiste en impartir justicia a la sociedad guerrerense, cumpliendo los parámetros constitucionales, convencionales y legales, que contribuya a la convivencia pacífica y armónica de la población. Por lo tanto, se requiere una justicia efectiva, transparente y confiable que resuelva de manera pronta y completa, con irrestricto respeto a los derechos humanos, los conflictos entre particulares.

2. Justicia integral para todas y todos.

La impartición de justicia debe ser integral y llegar a toda la población que la necesita. Por ello, la función judicial tiene que contemplar y abarcar todas las materias y aspectos, del ámbito de su competencia, relacionados con la prestación de dicho servicio, el cual debe ser especializado y cercano a la sociedad.

3. Justicia innovadora y funcional.

La impartición de justicia, para dar respuesta pronta y completa a los reclamos y exigencias sociales en dicho ámbito, debe hacer uso adecuado de las herramientas tecnológicas, y apoyarse en una infraestructura práctica, una legislación eficiente y un aparato administrativo de vanguardia, y en todos aquellos instrumentos y mecanismos que permitan hacer eficaz la función judicial.

4. Justicia profesional, de calidad y con rostro humano.

La impartición de justicia efectiva tiene su base en la profesionalización y especialización integrales de las y los servidores públicos judiciales. Ello permite desempeñarse con calidad y sensibilidad en la resolución de los complejos asuntos jurisdiccionales y en el tratamiento de los aspectos administrativos que inciden en el ejercicio de la función judicial, la cual debe realizarse respetando la dignidad y los derechos de las personas justiciables.

5. Justicia laboral, derechos humanos e igualdad de género.

Una justicia efectiva, transparente, confiable, integral, innovadora, funcional, profesional, de calidad y con rostro humano, al alcance de todas y todos, debe estar basada en un ambiente de trabajo adecuado, en el que las y los servidores públicos judiciales disfruten de un salario remunerador, de prestaciones suficientes e incentivos laborales, y en el que se respete su dignidad personal, sus derechos humanos y exista igualdad material entre trabajadoras y trabajadores. Asimismo, tanto la función jurisdiccional como la administrativa deben tener, como marco general y finalidad, la garantía de los derechos humanos y la igualdad de género de las y los justiciables.



OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Justicia efectiva, transparente y confiable.

Objetivo: Lograr una impartición de justicia efectiva, cercana a la gente, que resuelva de manera pronta y completa, con transparencia y confiabilidad, las controversias entre particulares.

Estrategia 1.

Fortalecer la impartición de justicia en la primera y segunda instancias, y juzgados de paz, en las materias civil, familiar, mercantil, penal tradicional y penal para adolescentes, para acercar el servicio a la sociedad, y mejorar la calidad y prontitud en la solución de conflictos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.1 Mejorar y ampliar la infraestructura y, en general, las instalaciones de los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas del Poder Judicial.
- 1.2 Ampliar la capacidad de respuesta del servicio de impartición de justicia en la primera instancia familiar.
- 1.3 Crear y operar más juzgados familiares especializados en violencia contra las mujeres.
- 1.4 Diseñar e implementar un nuevo modelo de justicia de paz, para optimizar el funcionamiento de esta instancia.

1. JUSTICIA EFECTIVA, TRANSPARENTE Y CONFIABLE.

Estrategia 2.

Consolidar la operación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en todo el estado de Guerrero.



- 2.1 Dar seguimiento y evaluar, de forma periódica y mediante el uso de indicadores estratégicos, la operación de los sistemas de justicia penal acusatorio y de ejecución penal.
- 2.2 Construir y equipar nuevas salas de audiencias orales.
- 2.3 Crear y operar juzgados de control y de enjuiciamiento, y juzgados de ejecución penal en todos los distritos judiciales del estado.
- 2.4 Ampliar la plantilla de personal que labora en el sistema de justicia penal acusatorio y en el sistema de justicia de ejecución penal.

1. Justicia efectiva, transparente y confiable.

Estrategia 3.

Agilizar el desahogo de los procesos judiciales en las diversas materias e instancias del Poder Judicial del Estado de Guerrero, así como reducir el rezago en la emisión de las resoluciones correspondientes.



- 3.1 Implementar las acciones urgentes e indispensables para agilizar el desahogo de los procesos jurisdiccionales y abatir el rezago en el dictado de sentencias definitivas en asuntos penales que involucren a grupos vulnerables (adultos mayores, madres solteras e indígenas), así como en asuntos civiles y familiares, tanto de primera como de segunda instancias.
- 3.2. Implementar un sistema de monitoreo de los procesos judiciales en primera y segunda instancias.
- 3.3 Continuar con el programa de extinción de los juzgados penales del sistema tradicional.
- 3.4. Reorganizar jurisdiccional y administrativamente las salas civil, familiar y penales del Tribunal Superior de Justicia (asignación y reasignación del personal jurisdiccional y administrativo).
- 3.5. Crear una nueva Sala Familiar y una nueva Sala Civil, en Acapulco.

1. JUSTICIA EFECTIVA, TRANSPARENTE Y CONFIABLE.

Estrategia 4.

Implementar y operar de manera eficaz y eficiente el Nuevo Sistema de Justicia Laboral.

- 4.1 Asignar los recursos presupuestales necesarios para la implementación de los tribunales laborales en el Poder Judicial.
- 4.2 Implementar y operar tribunales laborales en las diversas regiones del Estado en que se requiera.
- 4.3 Dar seguimiento y evaluar el funcionamiento de la impartición de justicia laboral.

1. Justicia efectiva, transparente y confiable.

Estrategia 5.

Reforzar y ampliar las acciones de fiscalización y transparencia de la función judicial.

- 5.1 Mejorar los procesos de fiscalización interna (auditoría, revisión y evaluaciones) del ejercicio del gasto público judicial.
- 5.2 Establecer mecanismos y modelos de gestión judicial y administrativa que garanticen la transparencia y la rendición de cuentas, tanto en órganos jurisdiccionales como administrativos.
- 5.3 Consolidar la transparencia en las acciones y actividades del Poder Judicial.
- 5.4 Fortalecer la Unidad de Transparencia del Poder Judicial.
- 5.5 Fomentar la cultura de la transparencia y rendición de cuentas en el personal del Poder Judicial.

1. JUSTICIA EFECTIVA, TRANSPARENTE Y CONFIABLE.

Estrategia 6.

Contar con la normatividad jurídica adecuada para ampliar y eficientar los servicios de impartición de justicia.

- 6.1 Concluir el proceso de creación de una nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
- 6.2 Complementar el marco normativo para la puesta en funcionamiento y operación de los tribunales laborales del Poder Judicial del Estado.
- 6.3 Adecuar el marco normativo para la implementación de la justicia oral en materia familiar y civil.

1. JUSTICIA EFECTIVA, TRANSPARENTE Y CONFIABLE.

Estrategia 7.

Mejorar el acceso de la población a la justicia.

- 7.1 Mejorar el acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad (100 Reglas de Brasilia).
- 7.2 Implementar mecanismos para la protección y tutela efectiva de los derechos de las personas y pueblos indígenas.
- 7.3 Crear y operar los juzgados especializados en extinción de dominio que sean necesarios.
- 7.4 Crear y operar los juzgados especializados en materia mercantil oral en el Estado.
- 7.5 Implementar un programa de justicia terapéutica.
- 7.6 Crear y operar juzgados especializados en violencia contra niños, niñas y adolescentes, en lugares estratégicos.

1. Justicia efectiva, transparente y confiable.

Estrategia 8.

Implementar acciones de prevención, sanción y combate a la corrupción.



- 8.1 Transformar la Unidad de Auditoría Interna en Contraloría Interna.
- 8.2 Modernizar el sistema de gestión en materia de prevención, sanción y combate a la corrupción.
- 8.3 Fortalecer las funciones de vigilancia y disciplina del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial.
- 8.4 Fortalecer la visitaduría general.
- 8.5 Implementar un programa de prevención de la corrupción.
- 8.6 Implementar el sistema de buzón judicial.

- 8.7 Adecuar el marco normativo para eficientar los procesos de investigación y sanción de la corrupción.
- 8.8 Implementar medidas para prevenir y sancionar el nepotismo.
- 8.9 Fortalecer la cultura de la legalidad y el Estado de derecho.
- 8.10 Promover actividades de sensibilización y capacitación en temas relativos al sistema anticorrupción.
- 8.11 Diseñar, aprobar y aplicar un Nuevo Código de Ética y Conducta para las y los servidores públicos del Poder Judicial.
- 8.12 Implementar mecanismos de medición y evaluación de confianza ciudadana.

1. JUSTICIA EFECTIVA, TRANSPARENTE Y CONFIABLE.

Estrategia 9.

Implementar procesos de difusión del quehacer y resultados del Poder Judicial.



- 9.1 Fortalecer la oficina de comunicación institucional.
- 9.2 Implementar el programa anual de difusión y comunicación del Poder Judicial.
- 9.3 Crear y operar el canal judicial del Poder Judicial.

1. JUSTICIA EFECTIVA, TRANSPARENTE Y CONFIABLE.

Estrategia 10.

Promover la asignación de mayores recursos presupuestales para el Poder Judicial del Estado de Guerrero, así como la concreción de la reforma constitucional que mandate el otorgamiento permanente del 2.5% del presupuesto de egresos estatal a esta institución de impartición de justicia.



10.1 Realizar una gestión interinstitucional eficiente que permita la asignación de recursos presupuestales suficientes para el Poder Judicial del Estado de Guerrero.

10.2. Promover la reforma constitucional que mandate la asignación permanente del 2.5% del presupuesto de egresos estatal para el Poder Judicial del Estado de Guerrero.

2. JUSTICIA INTEGRAL PARA TODAS Y TODOS.

Objetivo: Fomentar una impartición de justicia integral y accesible para toda la población del estado, haciendo uso de los recursos humanos especializados y las herramientas tecnológicas que permitan lograr una resolución completa y justa de las controversias.

Estrategia 1.

Fortalecer el Instituto de la Defensoría Pública del Poder Judicial del Estado de Guerrero, a fin de eficientar y ampliar su cobertura en toda la entidad, en beneficio de las personas que más lo necesitan.

- 1.1 Incorporar de manera integral el Instituto de la Defensoría Pública al Poder Judicial del Estado de Guerrero.
- 1.2 Capacitar, profesionalizar y especializar de forma permanente a las y los defensores públicos.
- 1.3 Establecer el Servicio Civil de Carrera del Instituto de la Defensoría Pública.
- 1.4 Habilitar y equipar oficinas dignas y funcionales del Instituto de la Defensoría Pública.
- 1.5 Fortalecer los recursos humanos al servicio del Instituto de la Defensoría Pública.
- 1.6 Dotar de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones suficientes al Instituto de la Defensoría Pública.

2. JUSTICIA INTEGRAL PARA TODAS Y TODOS.

Estrategia 2.

Fortalecer el servicio que proporcionan el Centro Estatal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y el Centro de Convivencia Familiar Supervisada, a fin de que más personas hagan uso y se beneficien de los servicios que brindan dichos centros.



- 2.1 Establecer y operar sedes regionales del Centro Estatal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y del Centro de Convivencia Familiar Supervisada, en regiones donde se carece de ellas.
- 2.2 Consolidar el funcionamiento de las sedes regionales existentes del Centro Estatal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y del Centro de Convivencia Familiar Supervisada.
- 2.3 Promover el conocimiento y el uso de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y del Centro de Convivencia Familiar Supervisada.
- 2.4 Fortalecer los recursos humanos que forman parte del Centro Estatal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y el Centro de Convivencia Familiar Supervisada.

3.Justicia innovadora y funcional.

Objetivo: Optimizar el servicio de impartición de justicia en base al uso de herramientas tecnológicas, infraestructura práctica, legislación eficiente y estructura administrativa de vanguardia.

Estrategia 1.

Instrumentar el sistema de justicia en línea en todo el estado, a fin de agilizar el desahogo y resolución de los diversos procesos jurisdiccionales que se ventilan en el Poder Judicial.

- 1.1 Emitir la normatividad correspondiente para la operación del sistema de justicia en línea.
- 1.2 Suscribir los convenios necesarios para el uso de la firma electrónica.
- 1.3 Adquirir o contratar la infraestructura tecnológica necesaria para el almacenamiento de información en redes de servidores remotos conectados a internet (nube).
- 1.4 Desarrollar y operar el sistema institucional de justicia digital.
- 1.5 Equipar tecnológicamente a la institución para el funcionamiento del sistema institucional de justicia digital.

3.Justicia innovadora y funcional.

Estrategia 2.

Promover la aprobación y entrada en vigor de un nuevo marco normativo, a fin de optimizar el funcionamiento del Poder Judicial.



2.1 Promover la expedición del marco normativo complementario a la Ley Orgánica del Poder Judicial, con el propósito de modernizar el desempeño de esta institución.

3. Justicia innovadora y funcional.

Estrategia 3.

Mejorar los procesos de gestión en el ámbito jurisdiccional y administrativo.



- 3.1 Elaborar los manuales de organización y procedimientos que requiera la institución respecto a los sistemas de impartición de justicia que operan al interior del Poder Judicial.
- 3.2 Crear y poner en funcionamiento la unidad responsable de la planeación y evaluación del Poder Judicial.
- 3.3 Implementar el sistema integral de estadística judicial.
- 3.4 Modernizar administrativamente al Consejo de la Judicatura.
- 3.5 Elaborar manuales, lineamientos y catálogos para la administración de recursos humanos.
- 3.6 Fortalecer el sistema de control de asistencia.

- 3.7 Sistematizar el archivo de personal.
- 3.8 Elaborar el manual de contabilidad que ordene y regule las actividades económico-financieras del Poder Judicial, para el logro de la armonización contable, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 3.9 Elaborar el manual de procedimientos de contabilidad para el registro y control idóneos de las operaciones financieras realizadas en el Poder Iudicial.
- 3.10 Implementar el sistema automatizado de control patrimonial o inventarios.
- 3.11 Implementar el sistema de control de los materiales y servicios que se proporcionan a las diferentes áreas del Poder Judicial.
- 3.12 Implementar mecanismos eficientes y transparentes para la adquisición de bienes muebles necesarios para optimizar el servicio de impartición de justicia.

3.Justicia innovadora y funcional.

Estrategia 3.

Mejorar los procesos de gestión en el ámbito jurisdiccional y administrativo.

- 3.13 Implementar el sistema de administración del archivo judicial.
- 3.14 Implementar el sistema de administración del almacén.
- 3.15 Implementar el sistema de depósitos y pagos referenciados en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia.
- 3.16 Fortalecer la digitalización de documentos del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia.
- 3.17 Concluir y poner en operación total el Sistema Informático de Gestión de Juicios Orales (SIGJO).

- 3.18 Actualizar el sistema de gestión de las oficialías de partes común.
- 3.19 Implementar el programa de gestión del cambio para orientar la cultura institucional hacia la mejora y logro de resultados.
- 3.20 Implementar el sistema de edictos judiciales en línea.
- 3.21 Implementar el sistema de exhortos por vía electrónica.
- 3.22 Fortalecer y consolidar la Central de Actuarios de Acapulco.

3.Justicia innovadora y funcional.

Estrategia 4.

Fortalecer la infraestructura física.

- 4.1 Construir el juzgado mixto de Ayutla de los Libres.
- 4.2 Construir la infraestructura necesaria que albergará a los tribunales laborales en Acapulco, Chilpancingo y Zihuatanejo.
- 4.3 Ampliar el Juzgado de Control y Enjuiciamiento de Coyuca de Catalán.
- 4.4 Colocar paneles solares en los principales edificios que albergan los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas.
- 4.5 Implementar un programa permanente de conservación y mantenimiento de los inmuebles del Poder Judicial.

4. JUSTICIA PROFESIONAL, DE CALIDAD Y CON ROSTRO HUMANO.

Objetivo: Impulsar la capacitación, la profesionalización y la especialización, de manera integral, de las y los servidores públicos judiciales, que les permita brindar un servicio con calidad y sensibilidad a la sociedad.

Estrategia 1.

Fortalecer el Instituto para el Mejoramiento Judicial y optimizar las funciones de la Escuela Judicial, a fin de desarrollar las capacidades, habilidades y conocimientos necesarios en las y los trabajadores judiciales para mejorar el servicio que se brinda a la población.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1 Diseñar e implementar un programa general, integral y multianual de profesionalización y especialización de todas y todos los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, a cargo de la escuela judicial.

4. Justicia profesional, de calidad y con rostro humano.

Estrategia 2.

Fortalecer los procesos de formación profesional jurídica y humanista

- 2.1 Fortalecer de manera integral el Instituto para el Mejoramiento Judicial y la Escuela Judicial.
- 2.2 Firmar convenios de colaboración con instituciones académicas para fortalecer la calidad de las y los servidores públicos.
- 2.3 Implementar programas anuales de formación y actualización en cada una de las materias sustantivas de las que conocen las personas juzgadoras del Poder Judicial.
- 2.4 Fomentar la investigación aplicada sobre la impartición de justicia.
- 2.5 Implementar nuevos programas de posgrado relacionados con la función sustantiva del Poder Judicial.

- 2.6 Publicar los mejores trabajos académicos realizados por las y los alumnos de los posgrados o cualesquier otros que, a juicio del comité editorial, sea conveniente.
- 2.7 Reelaborar y documentar la historia moderna del Poder Judicial (libro).
- 2.8 Rescatar la biblioteca física e implementar la biblioteca virtual judicial.
- 2.9 Implementar cursos de sensibilización del personal jurisdiccional y administrativo.
- 2.10 Implementar capacitación sobre trabajo en equipo, relaciones interpersonales, cultura del servicio y derechos de las personas en situación o condición de vulnerabilidad.

4. Justicia profesional, de CALIDAD Y CON ROSTRO HUMANO.

Estrategia 3.

Consolidar la carrera judicial como mecanismo fundamental para el ingreso, formación, promoción, evaluación del desempeño. permanencia y separación de las y los servidores públicos judiciales de carácter jurisdiccional, en base al mérito, y la igualdad real de oportunidades y responsabilidades.



- Realizar capacitación específica relacionada con la carrera judicial, y oposición públicos y concursos de transparentes para el ingreso, permanencia y ascenso a los diferentes cargos públicos judiciales.
- 3.2 Fortalecer la carrera judicial.
- 3.3 Establecer y operar un sistema de servicio civil de carrera para el personal administrativo del Poder Iudicial.
- 3.4 Implementar el sistema de evaluación y certificación por competencias.
- 3.5 Implementar el programa institucional de reconocimientos al mérito del personal del Poder Judicial.
- 3.6 Fomentar la transparencia en la realización de los exámenes de oposición.

4. JUSTICIA PROFESIONAL, DE CALIDAD Y CON ROSTRO HUMANO.

Estrategia 4.

Promover el funcionamiento de espacios físicos y virtuales para la realización de estudios formales, consulta de material bibliográfico, y difusión de la investigación y conocimiento jurídicos.



- 4.1 Operar sedes universitarias judiciales, para clases presenciales en las diversas regiones del estado.
- 4.2 Establecer el aula virtual para la realización de estudios de posgrado.
- 4.3 Implementar la editorial judicial.
- 4.4 Publicar de manera trimestral la Revista Judicial, de forma electrónica e impresa.

5. JUSTICIA LABORAL, DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO.

Objetivo:

Lograr un ambiente laboral adecuado en el Poder Judicial del Estado de Guerrero, con base en el disfrute de un salario remunerador, prestaciones suficientes e incentivos de trabajo, así como en el respeto a la dignidad personal, los derechos humanos y la igualdad material de trabajadoras y trabajadores.

Estrategia 1.

Fortalecer las políticas del Consejo de la Judicatura, a fin de garantizar la institucionalización y la transversalización de la perspectiva de género a través de las determinaciones y acuerdos que emite dicho cuerpo colegiado, principalmente en aquellas relativas a la designación de cargos de dirección y mando.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1 Promover políticas judiciales encaminadas a lograr la igualdad de oportunidades laborales entre hombres y

mujeres, evitar la discriminación y prevenir el hostigamiento y acoso sexual y laboral.

- 1.2 Ampliar la cultura de la igualdad de género al interior del Poder Judicial.
- 1.3 Implementar acciones afirmativas para lograr la paridad de género en el Poder Iudicial.
- 1.4 Emitir acuerdos generales, reglas y convocatorias encaminados a alcanzar la igualdad de género en el nombramiento de jueces y juezas, así como en los demás cargos jurisdiccionales y administrativos.
- 1.5 Adecuar el marco normativo del Poder Judicial del Estado de Guerrero, a fin de establecer procedimientos claros para la designación de las y los consejeros elegidos de entre las y los magistrados y jueces y juezas, teniendo como base el principio de paridad de género.
- 1.6 Operar mecanismos de evaluación y seguimiento del juzgamiento con perspectiva de género al interior del Poder Judicial del Estado de Guerrero.

5. Justicia laboral, derechos humanos e igualdad de género.

Estrategia 2.

Impartir justicia con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos, de infancias e interculturalidad.

- 2. 1. Fortalecer la impartición de justicia con perspectiva de género, con apoyo en la capacitación y especialización de las y los servidores públicos del Poder Judicial.
- 2.2 Implementar un programa anual de capacitación en materia de derechos humanos para las personas trabajadoras del Poder Judicial.
- 2.3 Implementar un programa anual único de capacitación en materia de género y violencia a mujeres.
- 2.4 Implementar un padrón de deudores alimentarios y agresores sexuales, previa declaración judicial.

- 2.5 Crear e implementar un programa de atención a hombres generadores de violencia de género.
- 2.6 Generar mecanismos efectivos de implementación y seguimiento a las órdenes de protección.
- 2.7 Implementar concursos de sentencias con perspectiva de género dictadas por las y los impartidores de justicia.
- 2.8 Implementar programas de justicia itinerante.

5. Justicia laboral, derechos humanos e igualdad de género.

Estrategia 3.

Ampliar, asegurar y satisfacer los requerimientos de seguridad social de las y los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Guerrero.

- 3.1. Gestionar interinstitucionalmente la obtención de apoyo financiero extraordinario para iniciar la operación del ente público responsable de la seguridad social integral de las y los trabajadores del Poder Judicial.
- 3.2 Crear y operar el ente público responsable de la seguridad social integral dentro del Poder Judicial.
- 3.3 Elaborar propuestas legislativas para el establecimiento de seguros de jubilación y retiro de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Guerrero.
- 3.4. Implementar el ahorro para el retiro de las y los servidores públicos judiciales.

5. JUSTICIA LABORAL, DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO.

Estrategia 4.

Mejorar las condiciones y prestaciones laborales de las personas trabajadoras del Poder Judicial.



- 4.1 Implementar un programa integral de mejora de las condiciones laborales de las personas trabajadoras judiciales.
- 4.2 Implementar un programa anual de protección civil.

INDICADORES



JUSTICIA EFECTIVA, TRANSPARENTE Y CONFIABLE.

- Porcentaje de asuntos jurisdiccionales resueltos en el Poder Judicial del Estado de Guerrero.
- Tasa de variación en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia del Poder Judicial.
- Porcentaje de procedimientos de responsabilidad administrativa resueltos en el Poder Judicial del Estado de Guerrero.
- Porcentaje de visitas realizadas por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero.



JUSTICIA INTEGRAL PARA TODAS Y TODOS.

Tasa de variación de servicios proporcionados por el Instituto de la Defensoría Pública del Poder Judicial del Estado de Guerrero.

Tasa de variación de servicios proporcionados por el Centro Estatal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado de Guerrero.

 Tasa de variación de servicios proporcionados por el Centro de Convivencia Familiar Supervisada del Poder Judicial del Estado de Guerrero.

JUSTICIA INNOVADORA Y FUNCIONAL.



- Porcentaje de operación a nivel estatal del
 Sistema de Justicia en Línea en el Poder Judicial del Estado de Guerrero.
- Porcentaje de manuales de organización y procedimientos aprobados por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero.
- Tasa de variación en el funcionamiento de sistemas informáticos administrativos en el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero.
- Porcentaje de obras de infraestructura construidas en el Poder Judicial del Estado de Guerrero.
- Tasa de variación en la construcción de obras de infraestructura en el Poder Judicial del Estado de Guerrero..



JUSTICIA PROFESIONAL, DE CALIDAD Y CON ROSTRO HUMANO.

- Porcentaje de personas servidoras públicas capacitadas, profesionalizadas o especializadas del Poder Judicial del Estado de Guerrero.
- Porcentaje de personas servidoras públicas designadas o promovidas como parte de la operación del Sistema de Carrera Judicial y del Sistema Civil de Carrera para personal administrativo del Poder Judicial del Estado de Guerrero.



JUSTICIA LABORAL, DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO.

- Tasa de variación en la emisión de acuerdos del
 Consejo de la Judicatura, relativos a la igualdad de género en el Poder Judicial del Estado de Guerrero.
- Porcentaje de acciones realizadas en materia de paridad de género y derechos humanos en el Poder Judicial del Estado de Guerrero.
- Porcentaje de implementación y operación del Instituto de Judicial Seguridad Social del Poder Judicial del Estado de Guerrero.
- Tasa de variación en la mejora de las condiciones laborales de las personas trabajadoras judiciales.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación del Plan Estratégico 2022-2024 se realizará de manera conjunta por parte de la Coordinación de Asesores y la Dirección General de Administración y Finanzas (o en su caso, por la Unidad de Planeación), mediante acciones constantes de monitoreo que permitan, por un lado, corregir aquello que por alguna razón no alcanza sus objetivos o metas y, por otra parte, fortalecer lo que esté logrando sus resultados, lo cual deberá ser informado de manera periódica a los plenos del Consejo de la Judicatura y del Tribunal Superior de Justicia.

El propósito del seguimiento y la evaluación es lograr el cumplimiento de la mayor cantidad de líneas de acción planteadas en este documento, lo cual, sin duda, habrá de contribuir a mejorar el servicio de impartición de justicia que esta institución brinda a la sociedad guerrerense.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

PODER JUDICIAL